

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, jueves 1º de abril de 1897

Número 75

ADMINISTRACION
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

ABRIL

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Jueves 1º—Santa Teodora, mártir y santos Venancio y Hugo, obispos y Valerico.

Luna nueva á las 10 h., 47 m. de la noche.—Garúas.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Decreto.—Sesión.

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdo número 77.—Aprueba detalles.

CARTERA DE POLICÍA.—Acuerdos: Número 237.—Hace nombramiento en reposición.—Número 238.—Hace nombramiento.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Nº 4

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Por cuanto han sido despachados los asuntos á que se refieren los decretos ejecutivos nú-

meros 14, 16 y 17 de 6 y 23 de febrero próximo pasado y 10 del corriente, respectivamente,

DECRETA:

Artículo único.—Ciérranse las actuales sesiones extraordinarias.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los treinta y un días del mes de marzo de mil ochocientos noventa y siete.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO JUAN R. LIZANO

Palacio Nacional.—San José, treinta y uno de marzo de mil ochocientos noventa y siete.

Publíquese

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.—JUAN J. ULLOA G.

SESIÓN décima sétima extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos y quince minutos de la tarde del día veintinueve de marzo de mil ochocientos noventa y siete, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, con asistencia de los Diputados

Sáenz (C.)
Pacheco
Obando
Montes de Oca
González Z.
Alvarado (I.)
Zumbado
Solera
Gallegos
Oreamuno
García
Brenes
Martínez
Loría I.

Sáenz (A.)
Sáenz (F. V.)
Jinesta
Quirós
Chacón
Segura
González (R.)
Barquero
Faerron
Soto
Castro (F.)
Robles
Alvarado (R.)

y de los Secretarios Orozco y Lizano.

Artículo 1º

Se leyó y puso en discusión el acta de la sesión anterior, no fué objetada, se consideró aprobada y se firmó.

Artículo II

Se dió lectura á un oficio de la Secretaría de Hacienda y Comercio por el que se devuelve debidamente sancionado un ejemplar del decreto número 3, emitido por este Alto Cuerpo el día veinticinco del corriente mes, y la Presidencia ordenó se archivara.

Artículo III

Previo lectura, se puso en discusión en tercer debate el proyecto de reforma al artículo 97 de la Cons-

titución. El Diputado señor Obando dió lectura á un voto por el cual se oponía al proyecto de la reforma dicha y concluyó pidiendo se consignara en el libro respectivo, y la Presidencia manifestó que se consignaría en el libro de votos. Después hicieron uso de la palabra los Representantes señores Martínez y García; y el mismo señor Obando hizo moción para que la votación fuera nominal; puesta á discusión esta moción, no la hubo, y recibida la votación, fué aprobada.

Se consideró suficientemente discutido el proyecto de reforma antes referido, y recibida la votación dió el siguiente resultado: dijeron *si* los Representantes señores Sáenz (C.), Pacheco, González Z., Alvarado (I.), Zumbado, Gallegos, Oreamuno, Martínez, Loría I., Sáenz (A.), Sáenz (F. V.), Jinesta, Quirós, Chacón, Segura, González (R.), Barquero, Faerron, Soto, Castro F., Robles, Alvarado (R.), León Páez, Orozco y Lizano; y dijeron *no* los Diputados señores Obando, Montes de Oca, Solera, García y Brenes, habiendo motivado su voto los señores González Z., García y Oreamuno, manifestando el primero que su voto era afirmativo, si se le aceptaba una salvedad que á su tiempo propondría.

La Presidencia anunció que quedaba aprobado en general el proyecto de reforma por más de los dos tercios de votos.

El Diputado señor Montes de Oca dió lectura á un voto y pidió que se consignara en el libro respectivo; y el señor Presidente le contestó que se consignaría en el libro de votos que se lleva en la Secretaría.

Se procedió á la discusión en detal del proyecto de reforma. Leído y puesto á discusión el artículo único, el Diputado señor González Z. hizo presente que no creía necesario el trámite que la Mesa daba al asunto en discusión y que lo que debía procederse era al nombramiento de la Comisión para redactar el respectivo proyecto.

Con motivo de esta observación hubo un debate entre los Diputados señores Orozco, Segura, Pacheco, Loría I., González (R.), Sáenz (A.) y Lizano; habiendo el señor Segura hecho moción para que la Cámara declarara que no debía discutirse en detal el proyecto de reforma. Puesta á discusión esta moción, hicieron uso de la palabra los Representantes señores Martínez, Orozco, Segura y Montes de Oca, y se suspendió la sesión á las tres y cuarenta minutos.

Abierta de nuevo la sesión diez minutos después y continuando la discusión de la moción del señor Segura, se consideró ésta suficientemente discutida, y recibida la votación, no fué aprobada.

Se continuó la discusión en detal del artículo único del proyecto de reforma, y después de haberse considerado suficientemente discutido, se recibió la votación y resultó aprobado por más de los dos tercios de votos.

El Representante señor González pidió se consignara en el acta lo siguiente:

“Voto por la reforma del artículo 97 de la Constitución, en el sentido de que pueda el Presidente de la República ser reelecto por una sola vez, siempre que, si fuere lanzada su candidatura, deberá dejar el Poder tres meses antes de las elecciones de primer grado, entrando á ejercerlo el Designado que por orden numérico le corresponda, y siempre que éste no sea su pariente por consanguinidad ó afinidad dentro del segundo grado inclusive.

San José, 29 de marzo de 1897.

MAN. GONZÁLEZ Z.”

Se dió lectura y se puso á discusión el preámbulo, se dió por discutido, y recibida la votación, fué aprobado por el mismo número de votos.

Artículo IV

La Presidencia anunció que de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 134 de la Constitución, se iba á proceder al nombramiento de una comisión compuesta de tres Diputados para que redactara el proyecto de reforma al artículo 97 de la Carta Fundamental. Se procedió á la elección por medio de papeleta escrita, y hecho el escrutinio resultaron electos los señores Sáenz (A.), con veinticinco votos, Segura con veintidós votos y Pacheco con veinticuatro, habiendo obtenido González (R.), cinco votos, y Sáenz (C.), Zumbado y González Z., un voto cada uno.

A las cuatro y cinco minutos se suspendió la sesión, y se abrió de nuevo á las cuatro y diez minutos, con asistencia de los mismos Diputados.

Artículo V

El señor Presidente dijo que la Comisión que se acababa de nombrar había manifestado que presentaría el nuevo proyecto de reforma el miércoles próximo.

A las cuatro y quince minutos de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO

JUAN R. LIZANO

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y
FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 77

Palacio Nacional

San José, 27 de marzo de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los detalles levantados por las Juntas itinerarias del cantón de Tarrazú para componer los caminos respectivos en el presente año.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

DETALLE

levantado por las Juntas itinerarias respectivas en el año próximo pasado

para la composición de los caminos del cantón de Tarrazú,

reformado y aprobado por la Municipalidad del

mismo, en sesión del veinte de di-

ciembre último.

Distrito de San Marcos

Abarca José	\$ 10 00	Mora Luis	\$ 2 00
— Manuel	5 00	— Miguel	1 00
— Valentín	10 00	— Gil	1 00
Aguilar Custodio	2 00	— Simplicio	10 00
Alvarado Nereo	2 00	— Joaquín	1 00
— Ramón	2 00	— Higinio	3 00
— Isodoro	2 00	— Vicente	1 00
— Eduardo	2 00	— Víctor	2 00
— Bernardo	2 00	— Juan Fermín	1 00
— Manuel	2 00	— Muñoz José (sucesión de)	10 00
Amador Luis	1 00	— Navarro Ramón	5 00
Arguedas Custodio	5 00	— Andrés	3 00
Arias Macario	10 00	— Román Rafael	2 00
— Marcelino	1 00	— p. Jesús	5 00
Ardón y Cia. Paulino	20 00	— h. Jesús	1 00
Barbosa Quirós Rafael	3 00	— Manuel	1 00
— Vega Rafael	1 00	— Pastor	3 00
— Mora Rafael	1 00	— Sotero	1 00
— Ramón	1 00	— Sebastián	1 00
— Juan	2 00	— Custodio	1 00
— Santiago	1 00	— Simplicio	10 00
— Emilio	3 00	— Primo	1 00
— Zacarías	1 00	— Gabino	1 00
Blanco Sinforosa (sucesión de)	5 00	— Ortiz Luis	1 50
— Romualdo	5 00	— Ramón	1 00
Calderón Sotero	2 00	— Bernardino	1 00

Calvo Irineo	\$ 8 00	Padilla Prudencio	\$ 1 00
— Jesús	2 00	Parra Regino (sucesión de)	3 00
— Aniceto	1 00	— Cabino	3 00
— Nemesio	4 50	Salazar Dionisio	2 00
Campos Marcelino	1 00	— Sánchez José	1 00
— Juan	2 00	— Eduvigis	1 00
Canet Francisco (Licenciado)	25 00	— Pedro	1 00
Carranza Loreto	3 50	Solano Antonio	3 00
Castillo Rafael	2 00	— Liberato	2 00
— Núñez Juan	1 00	Solis Próspero	2 00
Céspedes Anselmo	2 00	— Uruaño Julio	3 00
— Julio	1 00	— Antolín	1 00
Cordero Gabriel	1 00	— Leopoldo	1 00
— Ramón	1 00	— Hilario	1 00
Chacón Salvador	1 00	— Guadalupe	1 00
— Manuel	1 00	— Marcelo	2 00
Chano Custodio	3 00	— Jesús	2 00
— Rafael	2 00	— Valverde Cornelio	2 00
Chinchilla Rafael	1 00	— Pío	1 00
Díaz José	2 00	— Jacinto	2 00
Delgado Vicente	1 00	Vargas Francisco	3 00
Fallas Juan de Dios	2 00	— David	3 00
Fonseca Rafael	2 00	— Félix	4 00
— Antonio	2 00	— Alejo	1 00
Gamboa José	3 00	— Valerio	3 00
— Calixto	1 00	— Pascual	5 00
— Agustín	1 00	— Simplicio	3 00
Garro Concepción	1 00	— Celso	1 50
— Susana	3 00	— Urbano	3 50
Godines Manuel	1 00	— Vicente	1 00
— Juan Manuel	1 00	— Emiliano	1 00
— Santiago	2 00	— Domitila	2 00
— Ramón	1 00	— Gregorio	2 00
— Ciriaco	2 00	— Retana José	1 00
— Cornelio	1 00	— José Francisco	1 00
Guerrero Santiago	3 00	— José María	1 00
Guevara José	1 00	— Venegas Agatón	1 00
Guíérrez Nicolás	10 00	— Vega Juan	1 00
Guzmán José	1 00	— Vindas Pantaleón	1 00
Herrera Felipe	1 00	— Juan	1 00
— Manuel	1 00	— Zúñiga María Sotera	2 00
— Pedro	1 00	— José Sabas	3 00
Jiménez Juana	5 00	— Encarnación	10 00
— Valerio	1 00	— Julián	4 00
— Jesús	2 00	— Ramón	2 00
Marín Pablo	10 00	— Rafael	1 00
— Benito (sucesión de)	2 00	— Juan Francis	1 00
— Juan	1 00	— Gamboa Juan	4 00
— José María	1 00	— Victoriano	3 00
Mata Joaquín	2 00	— Jesús	2 00
Méndez José	1 00	— Martín	1 50
— Juan	1 00		
— Ignacio	1 00		
— José Antonio	1 00		
Monge G. José	2 00		
— Salvador	2 00		
— Saturnino	1 00		
Montero Trinidad	5 00		
— Gil	1 00		
— Olegario	2 00		
— Cecilio	1 00		
Mora Eustaquio	5 00		
— Manuel	1 00		
— José	1 00		
— Camilo	3 00		

San Pablo

Abarca Teodoro	\$ 1 50	Jara José Máximo	\$ 1 00
— S. Juan	2 00	— Jiménez José María	1 00
— V. Juan	3 00	— Domingo	1 00
— Jesús	1 00	— Manuel	1 00
— Dámaso	1 00	— Andrés	4 00
Araya Emilio	4 00	— Vicente	1 00
— Raimundo	1 00	— Proto	1 00
— Cipriano	2 00	— Nicolás	1 50
— Guadalupe	2 50	— Román	1 00
— Clodomiro	1 00	Mena Anselmo	1 50
— Higinio	1 00	Muñoz Antonio	4 00
— Matías	1 00	— Marcelino	2 00
Arias José	1 00	Mora Chinchilla José	1 00
— Pedro	1 00	— Mauricio	5 00
— Cornelio	1 00	— Alejandro	4 00
Badilla David	2 00	— Alejandro	1 00
— Baltasar	1 00	— Jeremías	1 00
— Andrés	1 50	— Mauricio	3 00
— Camilo	2 00	— Ramón	1 00
— Francisco	1 50	— Navarro Mercedes	1 00
— Silverio	1 50	— Ariceto	1 00
Bonilla Rafael	1 00	— Rafael	2 00
Brenes Claudio	1 00	Picado Cristóbal	2 00
— José	1 00	— Antonio	2 00
Bermúdez Laureano	1 00	— Marcelino	2 00
— Francisco	1 00	— Leonardo	4 50
— Ramón	1 00	— Hermenegildo	2 50
Blanco José María	2 00	Peraza Juan	2 00
— Cruz	2 00	— Quesada Jesús	5 00
— Mariano	2 00	— Joaquín	2 00
— Manuel	2 00	— Barbosa Juan	1 00
— Joaquín	4 00	— Quirós Luis	1 00
— Ramón	6 00	— Salvador	2 50
— Arcadio	1 00	Rivera Pedro	6 00
— Trinidad	3 00	Sánchez Luis	1 00
Cascante Rafael	1 00	— Emeterio	1 00
— Pastor	1 00	— Manuel	1 00
— Francisco	1 00	Siles José	1 00
Castro p. Manuel	5 00	Solis Rojas Graciano	1 00
— h. Manuel	1 00	— Araya Gracia	8 00
— Salvador	1 00	— no	5 00
— Rosa	1 00	— José María	1 00
— José	1 00	— José	1 00
— Santiago	2 50	— Daniel	1 00
Coronado Andrés	14 00	— Gregorio	1 00
Ceciliano Manuel	2 00	— Jesús	3 00
— Trinidad	2 00	— Uruaño Camilo	6 00
— Braulio	2 00	— José	2 00
— José	1 00	— Uruaño Salvador	2 50
Chacón Mauro	2 00	— Zacarías	1 50
Elizondo David	2 00	— Pedro	1 00
— Esteban	4 00	Valverde Pedro	1 00
— Praxedes	2 00	— Luis	1 00
Esquivel Mariano	1 00	— Pascual	4 00
Flores Santos	2 00	Vargas Juan	1 00
Gamboa y Cia. Antonio	30 00	Vega Ciriaco	1 00
— lino	30 00	— Carlos	1 00
González Francisco	2 00	Venegas Celestino	2 00
Granados Cecilio	1 00	— José	1 50
— Julián	2 00	— Ramón	1 00
— Nicolás	1 00	— Juvenal	1 00
— Rafael	1 00	Vindas Inocente	1 00

San Andrés

Arias José	\$ 4 00	Fonseca Pilar	\$ 1 50
— Pedro	1 00	Gamboa Bruno	5 00
Bonilla Rafael	1 00	— Jesús	1 00
Badilla Desiderio	1 00	Garro Juan	1 50
Brenes Claudio	2 00	Golfín José Dolores	1 00
— José	1 00	Mena Francisco	1 00
Castillo Paulino	2 00	— Francisco A.	2 00
— Francisco	1 00	— Rudecindo	2 00
— David	1 00	Mora José	4 00
— Máximo	6 00	Nájera Rosendo	1 50
— Ponciano	1 50	Navarro Rafael	1 00
— José María	2 00	Ortiz Ignacio	1 00

Carrión Gabriel	\$ 4 00	Padilla Rafael	\$ 1 50
— Paulino	2 00	— José María	1 00
Camacho Onofre	3 00	Picado A. José	1 00
— Hilario	1 50	Ramírez Diego	1 50
— Julián	1 50	Rojas Manuel	4 00
Chacón Ricardo	1 00	Salas José	1 00
Chinchilla Rafael	1 00	— Irineo	1 00
Fernández Daniel	1 50	Valverde Fructuoso	1 00
— Leopoldo	1 50	— José	3 00
Flores Ponciano	2 00	Venegas Rafael	1 00
Fonseca Benito	1 00		

Distrito de Santa María

Arias Froilán	\$ 1 00	Mora Ascensión	\$ 10 00
— Isaias	1 00	— Antonio	1 50
Agüero José	4 00	— Ramón	1 00
Arguedas Vicente	1 00	Mata Rosendo	1 00
Barrantes Rafael	2 00	— Gabriel	1 00
— Jerónimo	5 00	— José Angel	1 25
— Patrocinio	1 00	— Manuel	1 50
— Isaias	1 00	— Didimo	1 00
— Napoleón	1 00	— José María	3 00
Bonilla Rafael	1 00	— Segura José	2 00
— Alberto	1 00	— Bernabé	1 00
— Alejandro	1 00	— Romualdo	1 00
— Damián	1 25	— Clemente	1 00
Borbón p. Pedro	2 00	Mena José	6 00
— h. Pedro	1 00	— Miguel	1 50
— Rosendo	1 00	— Domingo	2 00
— Joaquín	2 00	— Esteban	1 00
Calderón Nereo	3 00	— Román	1 00
— José	1 50	Mesén Daniel	1 50
— Gabriel	1 00	— Juan	1 50
Ceciliano Dámaso	4 00	— Juan Rafael	1 00
— Luis	1 00	Pérez Zeledón Pedro	10 00
Castro Víctor	1 00	(Licenciado)	2 00
Cordero Jesús	1 50	Padilla Gabriel	2 00
— Gabriel	1 00	— Rafael	1 50
— Mariano	1 00	— Sixto	1 00
— Eduardo	1 00	— Arturo	1 00
— Fidel	1 00	Picado Antonio	1 00
Córdoba Santos	1 00	— Nicomedes	1 00
Chavarría Valentin	1 25	Quesada Miguel	1 00
Chinchilla Ezequiel	1 00	— Pedro	1 00
— (sucesión de)	1 00	— José	1 00
— Gómez Ezequiel	1 00	Richmond Gregorio	15 00
— Benjamín	1 50	— Jorge	1 00
— Tobias	1 00	Rivera Jesús	1 50
Díaz Antonio	5 00	Ríos Maurilio	1 00
Elizondo Manuel	1 00	Rodríguez Tomás	1 00
— p. Leandro	5 00	— Gregorio	1 25
— h. Leandro	1 50	— Ramón	5 00
— Rafael	2 50	— Juan	1 00
— Antonio	1 25	Rojas Matías	15 00
— Benjamín	1 00	— Gregorio	1 00
— Clemente	1 00	— Jesús	1 50
— Moisés	1 00	— Toribio	4 00
— Juan	1 00	— Mercedes	2 00
Fallas Rafael Esteban	2 00	— Juan	2 00
— Cecilio	5 00	— Oliverio	1 00
— Juan de Dios	1 00	Retana Ricardo	1 00
— Antonio	1 00	— Samuel	1 00
— Nicanor	3 00	Sáenz Manuel	1 00
— Cristino	1 50	— Alejandro	1 00
Flores Juan	1 00	— Ignacio	1 00
— José María	4 00	Sanabria Manuel	1 00
— Ciriaco	1 00	Sánchez Jesús	1 00
— Agustín	1 00	— Elías	1 00
Fonseca Cruz	1 00	— Belisario	1 00
— Maximino	1 00	Segura Ramón	1 25
— Gordiano	1 00	Solano Jesús	4 00
— Ricardo	1 00	Solis Gabriel	1 00
— Nereo	1 00	— Antonio	2 00
— Paulino	1 00	— Norberto	5 00
Gamboa Ezequiel	1 00	— Ramón	1 00
— Jacinto	4 00	— Bartolo	1 50
— Juan	1 00	— Cecilio	1 00
— Manuel	1 00	Ureña Nicolás	1 50
— Francisco	1 00	— Enigdio	2 00
— Calixto	1 00	— Primo	1 00
Gutiérrez h. Manuel	1 00	— José María	18 00
Guzmán Santiago	4 00	— Antonio	1 25
Hernández Miguel	1 00	— Tobias	1 00
— José	1 00	— José	1 00
Hidalgo Pedro	1 00	— Estanislao	4 00
— Rafael	1 00	— Ezequiel	1 00
Jiménez Jacinto	10 00	— Martín	1 00
— Justo	5 00	— Pedro	1 00
— Pantaleón	1 00	— Baldomero	1 00
Madrigal Miguel	15 00	Valverde Juan	1 00
Mora Castro Jorge	10 00	— Santiago	1 25
— Juan Pablo	1 00	— Mercedes	2 00
Monge Guillén Juan	15 00	— Marcelino	7 00
— Juan	2 00	— Andrés	1 00
— Andrés	2 00	— Rafael	1 00
— Salvador	1 00	— José	1 00
— Ignacio	3 00	Vargas Eufasio	4 00
— José	1 25	— Juan	1 00
Madrigal Liberato	4 00	— Rafael	1 50
— Rafael	1 50	— Francisco	1 00
— Abelardo	1 50	— Pedro	1 00
— Ramón	1 00	— Orozco Rafael	1 00
Mora Nicolás	1 00	Vega José Miguel	1 00
— Rafael	2 00	Zuñiga Ricardo	1 25
— Elías	2 50	— Eugenio	1 00
		— Tobias	1 00

Nº 238

Palacio Nacional

San José, 31 de marzo de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Doctor don José López Góndez para Médico del Pueblo del circuito 4º de la provincia de Alajuela.—Públicuese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Heredia, cuyo despacho va al 27 del corriente

	Tomo	Asiento
Tranquilino Campos.....	62	765
Telésfora Moreira Campos.....	..	766
Matilde Rodríguez Barquero.....	..	2256
Tranquilino Chaves Acuña.....	..	2271
Esteban Gómez Arguedas.....	..	2274
Bernardo Soto Alfaro.....	..	2425
J. R. R. Troyo y Cía.....	..	2429
Tranquilino Campos.....	..	2501

Registro Público.—San José, 31 de marzo de 1897.

JOSÉ M.ª ACOSTA

HACIENDA

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS	Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:	Banco Anglo Costarricense		Banco de Costa Rica		PLAZAS
		Cable	Vista	Cable	Vista	
		135	136	129	137	1—Londres.....
		138	135	137	135	2—Nueva York.....
		127	127	126	126	3—San Francisco.....
		122	122	126	126	4—Nueva Orleans.....
		126	126	126	126	5—París.....
		125	125	126	126	6—España.....
		125	125	126	126	7—Italia.....
		125	125	126	126	8—Alemania.....
		125	125	126	126	9—Bélgica.....
		125	125	126	126	10—Guatemala.....
		125	125	126	126	11—Salvador.....
		125	125	126	126	12—Nicaragua (n. c.).....
		125	125	126	126	13—Idem soles.....

El Subdirector General de Estadística, —LEOPOLDO MAYER.

San José, 31 de marzo de 1897.

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

30 de marzo.—Ayer á las 6 p. m. fondeó el vapor alemán *Rhena*, procedente de Haití, 3 días de mar, Capitán T. Rusch, 47 tripulantes y 1,156 toneladas. Pasajeros: Augusta Niles. Carga: 2,189 bultos. Correspondencia: 8 sacos. Consignado á Rohrmoser y Compañía.

31 de marzo.—A las 2 p. m. fondeó el bote *Whisper*, procedente de Bocas del Toro, con 20 horas de mar, Capitán Henry Brown, 2 tripulantes y 2½ toneladas. Pasajeros: W. Montrase, J. Thomas, F. Julián, J. R. Prince, G. Ingello, S. Pérez, William Marincón y E. Pardo de Bianchi. Sin carga ni correspondencia. Consignado á su Capitán.

TELEGRAMA DE PUNTARENAS

30 de marzo.—Hoy á las 2-10 p. m. zarpó para Panamá el vapor N. A. *San Blas*, de 1,496 toneladas, 58 tripulantes, Capitán M. Lean y despachado por Rohrmoser y Compañía. Sin pasajeros. Carga: 137 sacos café. Correspondencia: 3 sacos y 1 paquete.

Régimen municipal

SESIÓN 8ª extraordinaria celebrada en la villa de Escasú, á las once de la mañana del doce de marzo de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los señores Regidores don José Ramón Porras, Presidente; don Eulogio Bermúdez y don Procopio M. Aguilar, suplente, y por convocatoria del primero.

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Art. II

No habiendo comparecido el examinador nombrado para la escuela de música, el día señalado para el examen, nombra al don Pedro Calderón en lugar del primer nombrado, señalando para el examen las doce del catorce del corriente mes. Comuníquese el presente acuerdo al maestro de música y al examinador nombrado.

Terminó la sesión, dejando aprobado para sus efectos el presente acuerdo.—J. Ramón Porras.—Eulogio Bermúdez.—Procopio M. Aguilar, suplente.—Antonio Sosa, Srio.

Es conforme.

Secretaría de la Corporación Municipal del cantón de Escasú, 22 de marzo de 1897.

ANTONIO SOSA,—Srio.

“SESIÓN número 9 ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Escasú, á las once de la mañana del quince de marzo de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores don José Ramón Porras, don Federico Sáenz y don Eulogio Bermúdez, presidida por el primero.

Art. I

Se recibió un escrito presentado por veintiocho vecinos de la aldea de Santa Ana, solicitando se le prevenga al señor José Rivera se abstenga de hacer uso de las aguas del río *Uruca*, de donde sale una paja para abasto público de los presentados, la cual desvía, haciendo uso de ella para una máquina de aserrar, dejándoles la paja referida sin la necesaria para su consumo.

Se acordó:

Pasar el memorial al señor Jefe Político para que, de acuerdo con el Agente de Policía de Santa Ana, informe lo conveniente, requiriendo al señor Rivera para que manifieste el permiso que tenga para hacer uso de las aguas.

Art. II

Dió cuenta el señor Jefe Político con el informe respectivo dado por don Pedro Calderón Navarro, del examen practicado el día de ayer en la filarmonía de esta villa.

Se acordó:

Mandarlo publicar por el órgano correspondiente, en *La Gaceta*, diario oficial, y archivarlo.

Art. III

El Señor Jefe Político presentó el oficio número 91 de 3 de corriente dirigido por el señor Inspector y Contador general de los Municipios de la República, en el cual pide se le dé cuenta con el inventario de los bienes pertenecientes á este Municipio, según la circular número 26 de catorce de diciembre del año próximo pasado.

Se acuerda:

Que el Secretario de este Ayuntamiento, con vista de los documentos y estados que existen en su archivo, dé cuenta con el inventario prevenido en la citada circular.

Art. IV

Vistas las cuentas presentadas por don Pedro Calderón Navarro y el maestro de la Filarmonía, el primero por veinticinco pesos de dieta en el examen de la Filarmonía, y el segundo por útiles para la misma, por valor de cinco pesos cincuenta centavos,

Se acordó:

Pagarlas de los fondos respectivos.

Art. V

Dió cuenta el Presidente de este Ayuntamiento de haber recibido de don Joaquín María Flores la suma de mil ciento cincuenta y cinco pesos cincuenta y siete centavos, cuya cantidad ingresó á la Tesorería Municipal, según recibo que presenta, siendo la expresada cantidad producto de la venta de un terreno; y como para percibir esta cantidad se hizo preciso hacer gastos de viaje á Heredia,

Se acordó:

Reconocer la suma de cinco pesos por gastos de viaje.

Art. VI

Se presentó don José Valverde Brenes manifestando que es á deber á los fondos de este Municipio la cantidad de ciento cincuenta y cinco pesos por valor de un terreno que compró, cuya cantidad está dispuesto á satisfacer en la Tesorería respectiva, pidiendo se le cancele la escritura de la adquisición.

Se acuerda:

Facultar al señor Regidor Fiscal, don Eulogio Bermúdez,

para que otorgue la cancelación, previo el pago de la referida cantidad, sin cobro de intereses.

Art. VII

Se presentó el maestro de la Filarmonía de esta villa, don José Saturnino Porras, solicitando permiso por quince días para separarse de su puesto.

Se acordó:

Conceder el permiso solicitado.

Art. VIII

Dió cuenta el señor Jefe Político de la irregularidad del Tesorero Municipal de este cantón en el despacho de su cargo; y considerando ser esto gravoso á los intereses comunes,

Se acuerda:

Prevenir al señor Tesorero que en lo sucesivo puntualice su asistencia en la oficina de su despacho, debiendo tener abierta su oficina diariamente de seis á diez, de once á tres y de cuatro á seis, permitiéndosele trasladar la oficina á su casa de habitación en el centro de esta villa.

Art. IX

Manifestando el encargado del contrato del teléfono, haber comprado á la casa de Uribe y Batalla la línea telefónica que existe de esta villa á la ciudad de San José, por la cantidad de ciento veinticinco pesos,

Se acuerda:

Que se pague á favor de la casa citada la expresada cantidad, de los fondos comunes, y que se pague igualmente á la orden de don Francisco Mendiola Boza la cantidad de doscientos noventa y cinco pesos, valor de los demás aparatos para el Teléfono en referencia, según contrato.

Art. X

Presentó el Tesorero los estados correspondientes á los meses de diciembre del año próximo pasado y enero del corriente.

Se acordó:

Aprobarlos.

Art. XI

Informando el señor Jefe Político no haberse procedido á la calificación de pobres prevenida por el artículo 37 de la ley de 30 de octubre de 1894, se señala las doce del día veintinueve del corriente mes para verificar la calificación de los de esta villa, y el veintiocho del mismo para los de Santa Ana.

Art. XII

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 30 de octubre de 1894, y estando presente el Médico del Pueblo de este circuito, Doctor don Juan Vallhonrat, se formó el siguiente convenio: la Municipalidad pagará al expresado Médico cincuenta centavos por cada receta que expida para auxilio de los enfermos pobres que viven de la caridad, pagándosele cada fin de mes, de los fondos comunes respectivos; y el referido Doctor establecerá su botiquín en esta villa, de donde proveerá las medicinas. Se faculta al señor Jefe Político para que gire por las cuentas que se le presenten referentes á las recetas. Siendo las tres de la tarde se suspende la sesión, quedando aprobada y firmada para que surta sus efectos.—J. Ramón Porras.—Federico Sáenz.—Eulogio Bermúdez.—Antonio Sosa,—Secretario.

Es conforme.

Secretaría de la Corporación Municipal del cantón de Escasú.—22 de marzo de 1897.

ANTONIO SOSA,
Srio.

CIRCULAR Nº 261

{ Gobernación de la provincia de
{ Heredia.—26 de marzo de 1897.

Á los Jefes Políticos, Agentes de Policía y Jueces de Paz de esta provincia

Habiendo principiado ya las lluvias y siendo un deber de la autoridad procurar que éstas no perjudiquen los caminos, prevengo á V. que inmediatamente dicte sus órdenes á fin de que por los respectivos propietarios se formen los desagües correspondientes á las orillas de las vías de comunicación con las dimensiones que sean necesarias á satisfacción de V. y dentro de quince días después de que la presente sea publicada por primera vez; y si pasado ese término no lo hubieren verificado, V. emprenderá los trabajos á costa de los morosos, quienes pagarán, además, la multa de cinco pesos por su desobediencia.

Asimismo hará V. que diariamente se recoja el ganado vacuno, caballar ó cerdoso que vague por las calles ó caminos de esa jurisdicción, y se cumpla con lo que previene la ley á este respecto; pues como en la presente estación se efectúan las siembras y viene la florecencia del café, es preciso evitar que los animales se introduzcan en las sementeras y causen daños á la agricultura.

De V. attº servidor,

JOSÉ M.ª MORALES S.

MOVIMIENTO

de Caja en febrero de 1897

ENTRADAS

A saldo anterior..... \$ 1,353 62

FONDO COMÚN

A truchas.....	\$ 1 00	
— trapiches.....	10 00	
— billares.....	24 00	
— pulperías.....	18 00	
— tiendas.....	3 00	
— vinaterías.....	108 30	
— multas personales.....	12 50	
— cárceles.....	4 50	
— presentación de animales.....	15 15	
— remate de animales.....	0 80	
— rastro.....	12 50	
— venta de cal.....	5 50	
— 66 boletos de ganado.....	198 00	
— 32 boletos de cerdo.....	24 00	\$ 439 45

Orosi

A tiendas.....	\$ 3 35	
— pulperías.....	2 00	5 35

Turrialba

A pulperías.....	\$ 3 00	
— tiendas.....	20 00	
— trapiches.....	10 00	
— multas.....	148 00	181 00

Tucurrique

A trapiches.....	\$ 5 00	
— multas.....	7 95	12 95

A capital del Paraíso, venta de terrenos.....		206 48
— escrituras de Tucurrique, recibido á cuenta escritura Manuel Umaña C.....		200 00
		\$ 1,045 23

CAMINOS

de Cachi.....	\$ 12 00	
de Tucurrique.....	40 00	
de puente sobre el río Reventazón.....	38 25	90 25 \$ 1,135 48
		\$ 2,491 10

SALIDAS

FONDO COMÚN

Por sueldos.....	\$ 260 00	
— de policía.....	80 00	
— subvenciones.....	20 00	
— alumbrado público.....	21 50	
— de oficinas.....	1 50	
— oficina de la Jefatura.....	5 50	
— de la Policía de Juan Vinas.....	4 00	
— subvención al Agente de Policía de Juan Vinas.....	15 00	
— alimentación de presos.....	5 00	
— fiestas cívicas.....	244 00	
— trabajo certinas calle de la estación.....	50 00	
— intereses.....	40 00	
— libros y útiles para la Contabilidad Municipal.....	25 00	
— mitad de gastos de una cerca en la calle de la estación.....	25 00	
— asuntos municipales.....	3 00	
— notificaciones en id.....	9 00	
— resto valor medida de la legua de esta villa.....	50 00	\$ 858 50

Orosi

Por sueldos de policía de Orosi y Cachi.....	\$ 65 00	
— sueldos del sacristán.....	10 00	
— cárceles de cachi.....	3 00	78 00

Tucurrique

Por sueldos de policía.....	\$ 55 00	
— subvención á la Junta de Educación.....	5 00	60 00

Turrialba

Por sueldos de policía.....	\$ 30 00	
— gastos de escritorio.....	3 00	
— de alumbrado.....	6 00	
— de alquiler local.....	20 00	
— de conducción de reos de enero anterior.....	9 75	68 75

Por camino de Orosi.....	\$ 1,065 25	
— saldo para marzo 1º de 1897.....	313 05	1,378 30
		1,112 80
		\$ 2,491 10

S. E. ú O.

Tesorería Municipal del cantón del Paraíso, 11 de marzo de 1897.

SIMÓN SOLANO

Municipalidad del Paraíso, á las diez de la mañana del día diecinueve de marzo de mil ochocientos noventa y siete.—Aprobado en el artículo 9º del acta de la sesión de hoy.

Santiago Jiménez.—Presidente Municipal.—Rosa Meza.—Jesús Sáenz.—Rafael Meza M.,—Srío.

ESTADO

de caja de los fondos municipales del cantón de Barba en el mes de febrero de 1897.

Fondos Comunes

A existencia del mes anterior.....		\$ 1,082 53
— destace de res, Centro.....	\$ 135 50	
— " " " San Pedro.....	30 00	
— " " " San Roque.....	15 00	
— " " " Cerdo, Centro.....	5 25	
— " " " San Pedro.....	2 25	
— " " " San Pablo.....	5 25	
— multas personales.....	15 00	
— " animales.....	12 20	

A cárceles.....	\$ 10 50	
— subastos.....	47 00	
— patentes.....	68 00	
— " ".....	62 00	
— " ".....	130 00	
— alquileres.....	14 00	
— Panteón General.....	1 25	\$ 553 20
		\$ 1,635 73

Fondos de caminos

A existencia del mes anterior.....		\$ 497 05
— caminos centro.....	\$ 2 00	
— " San Pedro.....	43 00	
— " San Pablo.....	2 50	
— " San Roque.....	1 00	
— " Santa Lucía.....	1 50	50 00
		\$ 547 05

Fondos comunes

HABER:

Por gastos generales.....	\$ 11 50	
— sueldos.....	270 00	
— subvención á policías.....	20 00	
— Potrero del Fondo.....	4 75	
— medicinas para los pobres.....	7 50	
— Panteón General.....	11 60	325 35
— Balance por saldo á marzo.....		\$ 1,310 38

Fondos de caminos

Por caminos centro.....	\$ 10 50	
— " San Pedro.....	90 75	
— " Santa Lucía.....	83 65	184 90
— Balance por saldo á marzo.....		\$ 362 15

El Tesorero,

F. BAUDRIT

Secretaría Municipal del cantón de Barba, 15 de marzo de 1897.

Vº Bº

El Presidente municipal,

PEDRO MURILLO PÉREZ

JOSÉ MURILLO M.,—Srío.

AVISO

Con las fechas que se ven al margen han sido depositado^s en el potrero de la Policía de este cantón, en calidad de perdidos, los animales siguientes:

Marzo 15 de 1897.—Una vaca alazana, parida, mostrenca.
 " 16 " Una potranca alazana, careta, con dos patas y una mano blancas, marcada.
 Las personas que se crean con derecho á dichos animales, preséntense á legalizarlo dentro el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo,—23 de marzo de 1897.

PEDRO RODRÍGUEZ CH.

ANUNCIOS

ITINERARIO

QUE OBSERVARÁN LOS VAPORES CORREOS DEL
GOLFO DE NICOYA EN EL AÑO DE 1897

Abril

Vía Humo, Ballena y Bolsón

Sale de Puntarenas	á las
Sábado.....	3 7 a. m.
Martes.....	6 9 a. m.
Sábado.....	10 1 a. m.
Martes.....	13 3 a. m.
Sábado.....	17 6 a. m.
Martes.....	20 9 a. m.
Sábado.....	24 1 a. m.
Martes.....	27 3 a. m.

Sale de Ballena

Sale de Ballena	á las
Sábado.....	3 4 p. m.
Martes.....	6 6 p. m.
Sábado.....	10 10 a. m.
Martes.....	13 12 m.
Sábado.....	17 3 p. m.
Martes.....	20 6 p. m.
Sábado.....	24 10 a. m.
Martes.....	27 12 m.

Vía Bebedero

Sale de Puntarenas	á las
Jueves.....	1º 6 a. m.
Jueves.....	8 11 p. m.
Jueves.....	15 4 p. m.
Jueves.....	22 11 p. m.
Jueves.....	29 4 a. m.
Sale del Bebedero	á las
Jueves.....	1º 2 p. m.
Jueves.....	8 7 a. m. del 9
Jueves.....	15 1 p. m.
Jueves.....	22 7 a. m. del 23
Jueves.....	29 1 p. m.

AVISO

FACULTAD DE MEDICINA, CIRUGÍA Y FARMACIA

Estando abiertas las clases de la Escuela de Farmacia desde el 15 del presente mes, se avisa que la matrícula quedará cerrada definitivamente el 10 del próximo mes de abril.

San José, 29 de marzo de 1897.

El Secretario,
E. J. PINTO

2—2

FACULTAD DE MEDICINA, CIRUGÍA Y FARMACIA

Se convoca á Junta general extraordinaria, para el lunes 5 del próximo mes de abril, con el objeto de discutir el informe de la comisión nombrada para emitir dictamen sobre la lepra.

San José, 29 de marzo de 1897.

El Secretario,
E. J. PINTO

5—3

AVISO

En el Instituto Nacional de Higiene hay siempre un depósito de suero antitóxico, antidiftérico de Behring, á la disposición de los señores médicos.

Este viene dosificado así:

Nº O	Dosis profiláctica
Nº I	" curativa sencilla
Nº II	" " doble
Nº III	" " triple
Cada dosis se expende á cinco pesos (\$ 5-00)	
Para más informes dirigirse al Director.	

Instituto Nacional de Higiene.—San José, 25 de marzo de 1897.

EMILIO ECHEVERRÍA

Secretaría del Colegio de Abogados

Convoco á los señores abogados á junta general que se celebrará á las 7 p. m. del sábado 3 de abril próximo, en la Escuela de Derecho, con el objeto de efectuar el examen público, previo al grado de Licenciado en Leyes, que debe rendir el señor Bachiller don Manuel Bejarano.

Secretaría del Colegio de Abogados.—San José, 31 de marzo de 1897.

ALFONSO JIMÉNEZ R.

3—1

AVISO

El domingo 11 del presente mes tendrá efecto la lotería del Hospicio de Incurables. La cantidad de doce mil cincuenta pesos [\$ 12,050-00] para el pago de los números que resulten favorecidos, está depositada en la Tesorería de la Junta de Caridad. El primer premio es un solar en muy buen punto, pues da frente al Parque Nacional y está colindante con la casa que ocupaban los incurables; ó cuatro mil pesos [\$ 4,000-00], á elección del favorecido con el premio mayor. No hay que dejar de comprar billetes para probar la suerte.

San José, 1º de abril de 1897.

El Inspector suplente,
MANUEL N. SÁENZ

Dirección General de Correos

Del 1º de abril en adelante la oficina de certificados estará abierta al público todos los días desde las 7½ a. m. hasta las 7 p. m., exceptuando los sábados, que se cerrará á las 4 p. m.

Las piezas que lleguen para certificarse media hora antes de cerrarse las valijas, serán despachadas hasta el siguiente correo.

San José, 31 de marzo de 1897.

M. J. CARRANZA